REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO II — No. 97 Santafé de Bogotá, D. C., martes 27 de abril de 1993 EDICION DE 8 PAGINAS

DIRECTORES: PEDRO PUMAREJO VEGA, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO — DIEGO VIVAS TAFUR, SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SECRETARIA VICEPRESIDENCIA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria de hoy martes 27 de abril de 1993, a las 3:00 p. m.

I

LLAMADO A LISTA

II

CONSIDERACION Y APROBACION DE LAS ACTAS NUMEROS 52 Y 53 CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS DE LOS DIAS 20 Y 21 DE ABRIL DE 1993 PUBLICADAS EN LAS GACETAS DEL CONGRESO NUMEROS 95 Y ... DE 1993

III

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDO DEBATE

Proyecto de Acto legislativo número 39 de 1993. Senado.

TITULO:

"Por el cual se erigen las ciudades de Bucaramanga, Manizales, Popayán y Florencia en distritos educativos y universitarios de desarrollo científico y tecnológico y se dictan otras disposiciones".

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador **RICAURTE LOSADA VALDERRAMA.**

PUBLICACIONES:

SENADO : Ponencia para segundo debate publicado en la Gaceta número 81 de 1993.

AUTORES: **LUIS GUILLERMO GIRALDO Y OTROS.**

Proyecto de Acto legislativo número 38 de 1993. Senado.

TITULO:

"Por el cual se crea el Distrito Turístico y Agropecuario de Villavicencio".

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador **LUIS GUILLERMO GIRALDO HURTADO.**

PUBLICACIONES:

SENADO : Proyecto publicado en la **Gaceta** número 46 de 1993.
Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta número 73 de 1993.

AUTOR : Honorable Senador **GERMAN HERNANDEZ AGUILERA.**

Proyecto de ley número 204 de 1992. Senado.

TITULO:

"Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario".

Ponentes para Segundo Debate:

Honorables Senadores **HUGO CASTRO BORJA Y PARMENIO CUELLAR BASTIDAS.**

PUBLICACIONES:

SENADO : Proyecto publicado en la **Gaceta** número 94 de **1993.**
Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta** número **79** de 1993.

AUTOR : Señor Ministro de Justicia, doctor **ANDRES GONZALEZ DIAZ.**

Proyecto de ley número 231 de 1992. Senado.

TITULO:

"Por la cual se dictan normas que regulan la elección y período de altos funcionarios del Estado, así como la composición e integración de las altas corporaciones judiciales y se dictan otras disposiciones".

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador **JOSE RENAN TRUJILLO GARCIA.**

PUBLICACIONES:

SENADO : Proyecto publicado en la Gaceta número 194 de **1992.**
Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta** número 207 de 1992.
Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta** número 59 de 1993.

AUTOR : Honorable Senador **ORLANDO VASQUEZ VELASQUEZ.**

Proyecto de ley número 111 de 1992. Senado.

TITULO:

"Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfica". Suscrito en Caracas el 11 de noviembre de 1989.

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador **DANIEL VILLEGAS DIAZ.**

PUBLICACIONES:

SENADO : Proyecto publicado en la Gaceta número 39 de 1992.

Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta número 214 de 1992.

Ponencia para segundo debate pubicada en la Gaceta número 55 de 1993.

AUTORA : Ministra de Relaciones Exteriores, doctora, **NOEMI SANIN DE RUBIO.**

Proyecto de ley número 117 de 1992. Senado.

TITULO:

"Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo para la creación del Mercado Común Cinematográfico Latinoamericano". Hecho en Caracas el 11 de noviembre de 1992.

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador **DANIEL VILLEGAS DIAZ.**

PUBLICACIONES:

SENADO : Proyecto publicado en la Gaceta número 40 de 1992.

Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta número 211 de 1992.

Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta número 55 de 1993.

AUTORA : Ministra de Relaciones Exteriores, doctora, **NOEMI SANIN DE RUBIO.**

Proyecto de ley número 187 de 1992. Senado.

TITULO:

"Por medio de la cual se aprueba el canje de notas constitutivo del Acuerdo entre Colombia y Brasil para la recíproca exención de doble tributación a favor de las empresas marítimas o aéreas de ambos países". Suscrito en Bogotá, el 28 de junio de 1971.

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador **ALBERTO MONTOYA PUYANA.**

PUBLICACIONES:

SENADO : Proyecto publicado en la Gaceta número 146 de 1992.

Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta número 181 de 1992.

Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta número 59 de 1993.

AUTORA : Ministra de Relaciones Exteriores, doctora, **NOEMI SANIN DE RUBIO.**

Proyecto de ley número 194 de 1992. Senado.

TITULO:

"Por la cual se reconoce a la Academia Colombiana de Historia Eclesiástica el carácter de Academia Nacional".

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador **HERNANDO SUAREZ BURGOS.**

PUBLICACIONES:

SENADO : Proyecto publicado en la Gaceta número 141 de 1992.

Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta número 193 de 1992.

Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta número 67 de 1993.

AUTOR : Honorable Senador **DANIEL VILLEGAS DIAZ.**

Proyecto de ley número 185 de 1992. Senado.

TITULO:

"Por medio de la cual se aprueba el Convenio Constitutivo del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones". Hecho en Washington el 25 de mayo de 1986.

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador **JOSE GUERRA DE LA ESPRIELLA.**

PUBLICACIONES:

SENADO : Proyecto publicado en la **Gaceta** número 123 de 1992.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta** número 22 de 1993.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta** número 67 de 1993.

AUTORA : Ministra de Relaciones Exteriores, doctora, **NOEMI SANIN DE RUBIO.**

Proyecto de ley número 252 de 1992. Senado.

TITULO:

"Por la cual se transforma la Imprenta Nacional de Colombia como Empresa Industrial y Comercial del Estado".

Ponentes para Segundo Debate:

Honorables Senadores **LAUREANO CERON LEYTON Y FERNANDO MENDOZA ARDILA.**

PUBLICACIONES:

SENADO : Proyecto publicado en la **Gaceta** número 227 de 1992.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta** número 22 de 1993.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta** número 89 de 1993.

AUTOR : Señor Ministro de Justicia, doctor **ANDRES GONZALEZ DIAZ.**

IV

PROYECTOS DE LEY OBJETADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
(Con informe de Comisión).

Proyecto de ley número 76 de 1992. Senado y 151 de 1992 Cámara.

TITULO:

"Por la cual se interpreta con autoridad el artículo séptimo del Decreto-ley 929 de 1976, el artículo 3º del Decreto número 1076 de 1992 y el artículo 14 de la Ley 17 de 1992, y se dictan otras disposiciones".

Comisión Accidental:

Conformada por los honorables Senadores **EVERTH BUSTAMANTE GARCIA, LAUREANO ANTONIO CERON LEYTON, RODRIGO BULA HOYOS, HERNAN MOTTA MOTTA, HERNAN ECHEVERRI CORONADO.**

Informe de la Comisión Accidental publicado en la Gaceta número 73 de 1993.

V

NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA

VI

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES Y LOS SEÑORES MINISTROS DEL DESPACHO

El Presidente,

TITO EDMUNDO RUEDA GUARIN

El Primer Vicepresidente,

ALVARO PAVA CAMELO

El Segundo Vicepresidente,

JAIME VARGAS SUAREZ

El Secretario General,

PEDRO PUMAREJO VEGA

PONENCIAS

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al Proyecto de ley número 258 de 1992, Senado, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 50 años de la fundación del Municipio de Rivera en el Departamento del Huila".

Honorables Senadores:

Por designación que hiciera el Presidente de esta Comisión, me ha correspondido hacer la ponencia de este Proyecto de ley que se une a la celebración de las Bodas de Oro del Municipio de Rivera (Huila), en atención a lo anterior me permito hacer las siguientes consideraciones:

En primer lugar hay que destacar que esta iniciativa legislativa surgió en cabeza del Representante huilense Rodrigo Villalba Mosquera, que mediante este proyecto quiso unirse al homenaje que el país deba hacerle a esta tierra cuna de aquel gran escritor que fuere José Eustasio Rivera.

En cuanto a la importancia del proyecto y su viabilidad no me cabe la menor duda de su interés teniendo en cuenta las grandes necesidades de inversión pública que requiere el Municipio de Rivera como tantos otros en nuestra geografía nacional.

En la exposición de motivos del proyecto se dice como si bien este municipio cuenta con una riqueza en el campo agrícola y turístico se encuentra en saldo rojo presupuestalmente hablando frente a las inmensas necesidades de desarrollo que urgen a la población. Las obras que se pretenden llevar a cabo son de vital importancia para la comunidad que habita este pequeño municipio.

De otra parte, es este el momento indicado para que la Nación colombiana tribute un homenaje a quien fuere uno de sus hijos predilectos, el escritor y político José Eustasio Rivera, quien es nativo de esta región y del cual el municipio derivó su nombre. La obra de Rivera le ha dado realce a la literatura de nuestro país, es sin duda alguna, una de las plumas más finas que ha dado la Nación.

En el campo estrictamente constitucional y legal este tipo de proyectos que implican gasto público requiere la manifestación de conformidad por parte del Ejecutivo a través del Ministro de Hacienda para su efectiva tramitación.

El artículo 163 del reglamento del Congreso prevé esta situación y es así como el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara solicitó por escrito el día 24 de noviembre de 1992 la manifestación de conformidad al Ministro de Hacienda, quien en fecha de 1º de diciembre contestó la solicitud como aparece en el expediente del proyecto.

En este orden de ideas solicito a la Corporación se le dé primer debate a este Proyecto de ley.

Cordialmente,

José Guerra de la Espriella

Senador Ponente.

ACTAS DE COMISION

COMISION SEXTA

FORO SOBRE PLAN VIAL Y ESTADO DE LAS COMUNICACIONES EN EL LITORAL PACIFICO

Octubre 30 de 1992 en el Puerto de Buenaventura

Citante: Honorable Senador Guillermo Panchano

Asistentes: Miembros de la Comisión Sexta del Senado de la República.
Ministro de Obras Públicas y Transporte.
Ministro de Comunicaciones.
Director de Planeación Nacional.
Director de la Aeronáutica Civil.
Rector de la Universidad del Valle.
Alcalde de Buenaventura.
Concejales de Buenaventura y otros Municipios.
Líderes Cívicos.
Doctora Piedad Córdoba Castro, honorable Representante.

Proposición número 30.

De acuerdo al programa de visitas de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del honorable Senado de la República a las diferentes ciudades del país, con el fin de discutir sobre el Plan Vial Nacional y el estado de las comunicaciones, cítese a los señores Ministros de Obras Públicas y Transporte, doctor Jorge Bendeck Olivella y al de Comunicaciones, doctor William Jaramillo Gómez; al Jefe del Departamento Nacional de Planeación, doctor Armando Montenegro Trujillo y al Director de la Aeronáutica Civil, doctor José Joaquin Palacio Campuzano, para la sesión que se realizará en la ciudad de Buenaventura el día 30 de octubre de 1992, con información sobre los siguientes puntos: "...".

El honorable Senador Juan Guillermo Angel Mejía, Presidente de la Comisión Sexta concede el uso de la palabra al doctor Jaime Galarza, Rector de la Universidad del Valle, quien hace una relación de las enfermedades que hay en el país y principalmente las que tienen que ver con los litorales Atlántico y Pacífico. Manifiesta que la Universidad del Valle creará una maestría en salud pública de tal manera que se estudie la realidad del Litoral Pacífico. Dice igualmente que se está adelantando junto con Puertos de Colombia un modelo de control de las maderas y se está estudiando un sistema hidráulico para mayor conocimiento de la sedimentación de la Bahía. Precisa que se va a construir en asocio con la Armada Nacional una Estación de Investigación en Quebrada Valencia.

El honorable Senador Guillermo Panchano presenta un saludo a los funcionarios, autoridades y asistentes al foro y manifiesta que es de suma importancia la creación de la Corporación Autónoma Regional del Pacífico y que ese ente permitirá el desarrollo social, económico y cultural, al igual que el manejo de los recursos naturales de la región. Manifiesta que se ha propuesto con el Proyecto de Acto legislativo 024 convertir a Buenaventura en Distrito Especial Marítimo y Portuario, que le permita figurar en el contexto internacional del Pacífico, pero considera que esas acciones quedan en el vacío si no se cuenta con un centro de documentación e información y piensa que es importante adelantar las gestiones para entregar al Municipio de Buenaventura la estación del ferrocarril del Pacífico y así poderlo convertir en un centro de convención, de documentación e información del Pacífico. Agrega que el señor Presidente de la República dio vía libre al proyecto y hoy se encuentra en Planeación Nacional, y para que la estación se convierta en centro de documentación se requiere de una inversión de unos ochocientos millones de pesos.

El Senador Panchano afirma que el compromiso que él tiene es trabajar por la región y por lo tanto convoca a toda la gente de la región del Pacífico para hacer mover al Estado que no mira a esa parte del país, por lo tanto piensa que es un compromiso de todos. Manifiesta que Buenaventura y en general toda la región pacífica, tiene problemas en la telefonía y había un proyecto que se trataba de lanzar a licitación para poder tener unas 11.000 líneas en Buenaventura; señala además que en la región se capta la Cadeno Uno y Dos de la televisión, pero se tienen dificultades para la Tercera Cadena, razón por la cual solicita al señor Ministro de Comunicaciones sus buenos oficios para poder disfrutar de ese servicio; piensa que es importante impulsar los canales comunitarios de televisión.

El Senador Panchano le manifiesta al Viceministro de Obras la necesidad de hacerle un mantenimiento adecuado a la carretera Cali-Buenaventura, pues se corre el riesgo de que Buenaventura quede incomunicada por el pésimo estado de la carretera. Agrega el Senador que se está proponiendo a Buenaventura como Municipio piloto para el manejo de las aguas residuales y poder hacer un manejo de los sólidos en virtud a que no se quiere seguir contaminando la Bahía, pues ya no resiste más. En ese sentido ya se ha hablado con el señor Alcalde para controlar los 42 vertederos que tiene la ciudad. Afirma que con el Ministro Juan Felipe Gaviria había adquirido un compromiso muy presonal para poder pavimentar desde Sacarías hasta Aguaclara, desafortunadamente él salió pero cree que con el Ministro Bendeck Olivella se puede lograr. Se propone al Viceministro de Obras la posibilidad de construir una variante en Buenaventura para evitar el paso vehicular en forma masiva por la calle principal, lo que a su vez serviría para desembotellar algunos barrios. Considera que en la medida que se puedan adecuar los ferrocarriles se podrá movilizar carga y utilizar un tramo del ferrocarril como transporte urbano. Manifiesta además que la comunidad de Buenaventura está pagando muy caro los efectos de la privatización ya que los contratos de trabajo son muy lesivos y no permiten que la gente que desempeña esas labores vivan dignamente; la filosofía de privatizar no era la de empobrecer a la clase trabajadora, pues no es justo que ahora se desempeñe un cargo con el 25% del salario anterior, en esto hay que pensar seriamente ya que a la vuelta de unos años se va a presentar mucha violencia si esto no se corrige.

El Senador Panchano se refiere al concepto del Procurador sobre la inconstitucionalidad de los Decretos 035, 036 y 037 dictados con base en la Ley 01/91 y lo más seguro es que la Corte Constitucional va a acoger ese concepto, lo que realmente le preocupa, ya que es lamentable que después de haber acordado una convención colectiva con los trabajadores portuarios, se vaya a desconocer los acuerdos, pues esos no son los tipos de arreglos y contratos que se necesitan entre el Gobierno y la clase trabajadora. Agrega el Senador que no puede seguir esperando que se implemente el Plan Pacífico, ya que lo que se quiere es que se entre a trabajar sobre ello, por eso se reclama la creación de la Unidad Técnica que va a funcionar en Buenaventura, pues se requiere tener en cuenta algunos proyectos productivos que van a mejorar el nivel de vida no sólo de los habitantes del Puerto de Buenaventura sino de los habitantes que residen a lo largo de la Costa del Pacífico.

En materia de educación, el Senador Panchano reconoce el aporte que está haciendo la Universidad del Valle en Buenaventura y en la Región Pacífica en general y solicita al Rector de la misma preparar unos profesionales para el manejo de la biodiversidad ya que esa es la principal riqueza con que se cuenta.

El Senador Juan Guillermo Angel, Presidente de la Comisión Sexta informa que la sesión continuará después de que el señor Ministro de Comunicaciones se vaya, por lo tanto junto con los demás funcionarios seguirán escuchando las inquietudes de la región. A continuación concede la palabra al señor Ministro de Comunicaciones, doctor William Jaramillo Gómez, quien presenta un saludo a todos los funcionarios y asistentes al Foro, a la vez que reitera el reconocimiento a los doctores Angel Mejía y Guillermo Panchano, por la oportunidad que le ofrecen para expresar en Buenaventura la estrategia y la política del Gobierno Nacional en materia de comunicaciones y concretamente con lo que tiene que ver con comunicaciones; agrega que el Puerto de Buenaventura tiene un particular significado en el desarrollo de los proyectos que el Gobierno ha concretado en cuanto tiene que ver con su estrategia de apertura económica y de incersión de la economía colombiana en el contexto internacional. El Ministro dice que hoy en el mundo y particularmente en el mundo industrializado el sector de avanzada que lidera todo el proceso de crecimiento es el sector de las telecomunicaciones. El sector de las telecomunicaciones marcha del brazo con el sector de la informática, por eso a nadie puede sorprender que la inversión extranjera se haya volcado a este sector todo para darle el impulso que requiere. Considera que las comunicaciones son el factor de integración de los pueblos y concretamente en el caso colombiano tiene que reparar los grandes desajustes y desequilibrios que hasta ahora se han presentado entre las áreas urbanas y los sectores rurales. Piensa que sería insólito que el elemento esencial del comercio exterior que son las comunicaciones siguiera anclada en el atrazo y comparte con el Senador Panchano la preocupación que se registra en el Puerto de Buenaventura y en toda la Costa del Pacífico por los sucesivos fracasos de los planes de telecomunicaciones. Pero al mismo tiempo eso quiere decir que hay algo con el plan que se presentó para la Costa Pacífica ya que se sacó 3 veces la licitación y hubo que declararla decierta, es muy razonable el afán que

asiste a las gentes de Buenaventura por requerir al Gobierno para que se dé cumplimiento con los planes de desarrollo en este sentido, porque de nada serviría tener un puerto modernizado y tener unas vías apropiadas para comunicar el Puerto con los centros de consumo del interior si no se dispone de los elementos de comunicación necesarios. El Gobierno es consciente de que no tiene los recursos necesarios presupuestales ni la capacidad de ahorro para darle un impulso vertiginoso a este sector. Por eso el Presidente Gaviria diseñó unas políticas claras que permitieran la competencia en el sector con el fin de coordinar el grupo de la inversión extranjera hacia el sector de las telecomunicaciones, que el servicio se universalice, que los costos se reduzcan y que se mejore la calidad del servicio; de ahí nació el propósito de la Ley 33 que Telecom no tiene capacidad propia por recursos o por limitaciones de otra índole de desarrollar rápidamente el servicio de telefonía; la empresa no va a ser objeto de privatización pero sí se va a someter a competencia con todas las empresas del área con la finalidad de prestar ágilmente el servicio. Por eso se hace necesario modificar el estatuto de la contratación para agilizar la prestación del servicio; es bueno que quede claro que no se va a privatizar Telecom pero sí se van a remodernizar las barreras para agilizar el servicio; pero entre tanto el país no se puede paralizar, de ahí que a la luz de las leyes vigentes se impulsarán programas fundamentales como el programa de telefonía celular que es uno de los instrumentos que expresan la velocidad con que se ha asimilado el mundo de la tecnología en materia de telecomunicaciones.

El Ministro de Comunicaciones manifiesta que con el propósito de superar la lentitud con que Telecom atiende la demanda de telefonía en el país se creó la figura "convenio de asociación" compartiendo con empresas extranjeras para que propongan desarrollos de inversión y proyectos en telefonía local y rural con base en lo que se ha conocido en el mundo como el sistema de George Berchu; agrega que a pesar de lo que la gente piensa de la telefonía celular no es un producto elitista y es uno de los instrumentos de trabajo más eficaz como elemento de integración de los sistemas económicos de todo el mundo y de todos los países.

El Ministro explica que sin tener en cuenta las limitaciones presupuestales Telecom para realizar un proyecto con recursos propios tarda aproximadamente cuatro años y dos meses, mientras que los proyectos con asocio de la inversión extranjera se logran realizar entre ocho meses y año y medio. Si se realizan esos proyectos con recursos de crédito externo la ejecución del proyecto tarda entre cuatro años y cuatro años y medio. Por el sistema de asociación en año y medio se podrán instalar entre 600 y 700 mil líneas, es decir, se duplicaría lo que no se ha podido realizar durante 45 años. Agrega que en este momento en la Comisión Sexta del Senado de la República cursa un proyecto de ley que pretende reparar los vicios constitucionales que el Consejo de Estado le encontró al decreto de Telecom y que aspira a que se convierta en ley antes del 15 de diciembre para poder poner en marcha los proyectos George Berchu y la telefonía celular en corto plazo.

El señor Ministro explica qué es un George Berchu, porqué es tan importante y tan ágil y porqué resulta tan beneficioso para el desarrollo del sistema de comunicaciones. Seguidamente el Ministro señala que el programa de la Costa Pacífica contempla cuatro proyectos. El programa de telefonía celular rural con ocho estaciones terrenas en las diferentes localidades Tibadó, Monguí, Alto Baudó, Puerto Verisalde, López de Micay, Mosquera y Barbacoa; estas estaciones terrenas están enlasadas vía satélite y son de dos canales.

Acto seguido habla el Alcalde de Buenaventura, pero la grabación es demasiado deficiente y no se entiende, se logra estractar que el Alcalde considera que el trabajo se debe coordinar entre el Ministro de Comunicaciones, Telecom y el Municipio para poder avanzar en la realización del proyecto de telefonía, fundamental para el desarrollo de Buenaventura.

El Senador Juan Guillermo Angel le pregunta al Director de la Aeronáutica Civil, si se van a construir los aeropuertos de Buenaventura y Cartago. El doctor Joaquín Palacio, Director de la Aeronáutica Civil ha venido haciendo una serie de inversiones en los aeropuertos de la Costa Pacífica tanto en la infraestructura terrestre como pistas, plataformas, terminales; pero se ha prestado más atención a lo que tiene que ver con la seguridad de la operación en vuelo y en este sentido se han realizado inversiones en el orden de los 3.280 millones en los diferentes aeropuertos de la zona. Adicionalmente se han previsto inversiones para el año 93 en el orden de 800 millones de pesos donde se incluye una invérsión de radioayuda para los diferentes aeropuertos y de navegación en la zona y en la instalación de los sistemas de comunicación fundamentalmente en torres de control de los aeropuertos.

El Presidente de la Comisión Sexta pregunta si va a haber movimiento del tráfico aéreo en Buenaventura y si se van a solicitar los equipos electrónicos necesarios para que el aeropuerto funcione bien. El Director manifiesta que en el Aeropuerto de Buenaventura perfectamente se pueden dar operaciones de tipo comercial, pero no se conoce el interés de ninguna aerolínea comercial de venir a operar a Buenaventura. De los 173.464 pasajeros movilizados por los aeropuertos de la Costa Pacífica, sólo 338 corresponden al Aeropuerto de Buenaventura y el número de operaciones aéreas fueron cerca de 11.000 de las cuales correspondieron a Buenaventura tan sólo 636. Estas son las razones por las cuales no se pueden hacer inversiones altamente cuantiosas máxime cuando el aeropuerto simplemente con algunas adecuaciones y sin necesidad de ampliaciones puede estar en condiciones técnicas para realizar las operaciones que se efectuarán en la mayoría de los aeropuertos de la Costa Pacífica.

Acto seguido toma la palabra el Viceministro de Obras Públicas, doctor Sergio de la Torre y dice que en relación con el problema de puertos se han venido haciendo inversiones en la adecuación de las zonas de bodegas, ampliando la zona para contenedores y reconstruyendo el pavimento para dar un mejor margen a la modificación del transporte y de la carga y dice que la parte de la rehabilitación de los muelles requiere una inversión de cinco mil setecientos millones de pesos aproximadamente, ya se ha hecho el 50% y las obras restantes deben estar para el año 93. Seguidamente el Viceministro habla del proceso de modernización de los puertos, de la cantidad de mercancías que se ha movilizado a través del Puerto de Buenaventura y del dragado y ampliación del canal de acceso al Puerto de Tumaco.

El Presidente de la Comisión, doctor Juan Guillermo Angel, pregunta si el ferrocarril funcionará este año o para cuándo se espera su funcionamiento. El Viceministro indica que no hay problema en la línea, el problema es de locomotoras pero no tiene la fecha exacta en que pueda entrar a funcionar pues el problema es presupuesto. Seguidamente el Concejal Revolledo pregunta al Viceministro sobre el proyecto de Aguadulce que viene a ser prácticamente una ampliación del actual puerto. El Viceministro da la palabra al doctor Sanabria para que explique que sobre ese tema, el cual al respecto dice que ese es un proyecto que ha sido liderado por la Alcaldía, pero lamentablemente la grabación seguidamente es defectuosa y no se entiende nada de lo que el funcionario dice.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al periodista Vanegas, quien manifiesta que en Buenaventura aparentemente hay un distrito de obras públicas pero realmente lo que hay es un cementerio de chatarra y cuando hay un bulldozer si no le falta un repuesto le falta otro y la comunidad ha tenido que recoger fondos para poder reparar las piezas a esa maquinaria y así poder hacer algunos trabajos por lo cual solicita al Ministerio de Obras que se traslade el Distrito que está en Palmira a Buenaventura y agrega que las gentes se están cansando de tantas promesas del Gobierno y de tantos foros sin que se presenten soluciones concretas. El Viceministro dice que el Gobierno Nacional ha tomado la determinación de acabar con los distritos y entregarle a los gobiernos departamentales el manejo del equipo y el manejo de las vías secundarias; se están firmando convenios con los alcaldes y con los gobernadores para levantar recursos y aportan cada quien lo que tiene para adelantar los trabajos necesarios. El Viceministro manifiesta que el Ministerio de Obras a través del Distrito se compromete con un bulldozer y recursos económicos y humanos para el mantenimiento de la vía Buenaventura-Loboguerrero, fundamentalmente los primeros 17 kilómetros y trabajar también en el mantenimiento de la vía Simón Bolívar en el tramo Sacarías y Aguaclara.

A continuación habla el doctor Eduardo Uribe, delegado de Planeación Nacional, quien se refiere al Plan Pacífico que viene a ser un plan de desarrollo integral de la Costa Pacífica colombiana y hace una reseña histórica de lo que ha sido la presencia desarticulada del Gobierno Central en el Litoral Pacífico. Manifiesta que el Plan Pacífico tiene que ser desarrollado por las entidades territoriales y el Corpes de Occidente. El Senador Juan Guillermo Angel manifiesta que Planeación Nacional en vez de convertirse en un acelerador del desarrollo de las regiones es un freno, critica la metodología o la técnica con que se formulan las necesidades y los de Planeación se sienten orgullosos de ser los técnicos que evalúan y el resultado de la película ha sido desastroso. El Senador Angel Mejía pregunta al doctor Uribe cuáles son los planteamientos, cuáles las propuestas del Gobierno, etc.

El doctor Uribe manifiesta que tampoco le gusta el centralismo de Planeación y que ha estado pendiente de la Corporación Autónoma Regional del Pacífico, pero eso es una decisión que se puede tomar únicamente con la gente del Pacífico y tan pronto haya una conciencia sobre la importancia y el deseo de crear la Corporación, se creará. Planeación es simplemente un facilitador del consenso y la intención regional.

¿Cuáles son las obras prioritarias del Plan Pacífico? Aquí hay unas obras en los sectores de comunicaciones, en los sectores de infraestructura y medio ambiente. Manifiesta que el problema no es exactamente de plata, el problema es de tener claro qué es lo que se quiere para canalizar esas intenciones y poderlas cristalizar. Además se están creando mecanismos de coordinación y concertación, para que eso se dé. En el Plan Pacífico van a estar contempladas las obras que de verdad sean prioritarias y técnicamente viables. En síntesis, hay un compromiso real del Gobierno en ayudar a superar la situación de pobreza y marginación que vive el Litoral Pacífico.

El Senador Juan Guillermo Angel, Presidente de la Comisión Sexta del Senado de la República, agradece la presencia de los concejales y destaca la asistencia de las gentes de esta región que han estado ocho o diez horas. En este foro se ha hablado con franqueza y con crudez y piensa que eso es bueno y cree que los problemas de la Costa Pacífica es más por falta de oportunidades y se necesita de ayuda nacional e internacional para sacar adelante algunas obras vigentes para esta región del Pacífico, piensa que la gente habló y expresó sus inquietudes.

Siendo las seis y 45 de la tarde, se da por terminado el Foro.

El Secretario General Comisión Sexta honorable Senado de la República,

Antonio Martínez Hoyer.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria de hoy martes 27 de abril de 1993, a las 4:00 p. m.

I

Llamado a lista.

II

Citaciones concretas para la fecha.

Continuación del orden del día de la sesión anterior.

Proposición número 164.
(Aprobada el 16 de marzo de 1993).

Cítase al señor Ministro de Agricultura, doctor José Antonio Ocampo para que en la sesión del día martes 20 de abril de 1993, se sirva contestar el siguiente cuestionario:

1. ¿La Apertura Económica ha perjudicado o no al sector agrario?
2. ¿Está usted dispuesto a defender al sector agropecuario frente a la política del actual Gobierno, sabiendo que aquél y su bienestar son esenciales para adelantar una política de paz exitosa?
3. La apertura comercial ha significado una grave crisis de rentabilidad para los productores rurales, que no escapan a las consecuencias de la violencia. ¿Cree usted que este nuevo esquema económico amerite la eventual desaparición del más importante renglón económico del país por cuanto el desempleo en el campo se ha aumentado a niveles alarmantes?
4. ¿Qué medidas concretas adoptará su despacho para aliviar la grave crisis del sector agropecuario, atizada por la apertura, la violencia y la modernización del aparato estatal vinculado a él?
5. ¿Qué política viable adoptará usted para devolverle a renglones tradicionalmente productivos como el algodonero, el arrocero, sorguero, su dinamismo?
6. ¿En cuánto tiempo cumplirá el Gobierno el compromiso adquirido con el Congreso de la República de refinanciar la Caja Agraria?
7. Los productores rurales no están conformes con la forma como se reglamentó la ley que refinanció la deuda agraria colombiana. ¿Qué tan viable sería aumentar los montos refinanciados?
8. La revaluación es un factor que le está restando competitividad a las exportaciones y estimulando las importaciones. ¿Qué medidas piensa plantearle al Banco de la República a efectos de corregir esta situación?
9. ¿Qué precauciones tomará el Gobierno con relación al Grupo Andino y al Grupo de los tres?
10. ¿Cómo concibe la armonización del sistema de franjas de precios dentro de las negociaciones con Venezuela y Ecuador?
11. ¿Estaría dispuesto el Gobierno a ceder a las pretensiones de México para que se desmonten las franjas dentro del comercio agrícola entre los dos países?
12. ¿Cómo piensa usted impulsar sistemas modernos de comercialización incluyendo el acceso a los mercados de futuros para darle mayor estabilidad a la producción agropecuaria nacional?
13. El Gobierno ha venido hablando de modernización y diversificación en el sector agropecuario, sin embargo, se desmontó la producción de semillas por parte de Cresemillas Caja Agraria. ¿Cómo le garantizará usted este importante insumo a los productores?

Proposición presentada por los honorables Representantes, Germán Huertas Combariza, Julio Alberto Manzur Abdala, Alfonso Enrique Mattos Barrero y Juan Hurtado Cano.

Adición al cuestionario de citación al señor Ministro de Agricultura.

a) ¿Puede el señor Ministro informarle a la honorable Cámara el procedimiento que han utilizado las entidades de crédito como el Banco Cafetero y la Caja Agraria con el refinanciamiento de los créditos de los caficultores; con los créditos de la sustitución de cultivos?
b) ¿Qué políticas serias y eficaces ha diseñado el Ministerio de Agricultura y la Federación Nacional de Cafeteros para combatir el flagelo de la broca que arrazó los cafetales de bastas zonas de Risaralda, Caldas y Norte del Valle, lo mismo que la compra del café brocado para citar el caso más Grave en Risaralda de los Municipios de Belbca, La Celia, Marsella, Santuario y Pereira fundamentalmente?
c) ¿Para cuándo se seguirá aplazando el alza del precio interno del café ante la grave situación que padecen los cafeteros con la baja de la producción por las políticas de erradicación de cultivos y las plagas como la broca y la roya?
d) Que explique el señor Ministro de Agricultura sobre ¿qué base se plantea la privatización o venta del Banco Cafetero que siempre ha sido el Banco de apoyo a los caficultores en general, pues consideramos que esta decisión del Gobierno Nacional es equivocada por ir en contravía de las aspiraciones de los pequeños y medianos cultivadores del grano que ha sido el principal renglón de nuestra economía?

Presentada por los honorables Representantes Juan Hurtado Cano y Alfonso Mattos.

Proposición número 189.
(Aprobada el 16 de marzo de 1993).

Cítase al Ministro de Agricultura para que responda el día 20 de abril.

1. ¿Por qué la política cafetera no es del resorte de una política agropecuaria, sino de la política macroeconómica?
2. ¿Cuál es la viabilidad del Fondo de Estabilización Agropecuario como el instrumento más sustancial de una política agropecuaria?

Presentada por el honorable Representante Néstor García Buitrago.

Proposición número 165.
(Aprobada, 16 de marzo de 1993).

Cítese para el día 21 de abril, al señor Ministro de Trabajo, doctor Luis Fernando Ramírez, para que en Sesión Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes responda el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuál es el criterio gubernamental que inspiró los 62 decretos de la llamada modernización del Estado y que conllevan el despido de 30.000 servidores públicos?
2. ¿Cómo se armonizan esos 62 decretos con el artículo 1º de la Constitución Nacional que señala que Colombia es un Estado social de derecho y con el artículo 25 de la Carta que consagra el acceso al trabajo como un derecho y una obligación social?
3. ¿Cómo se armoniza esa drástica actitud, que priva de su labor a 30.000 cabezas de familia y que afecta por lo menos a 150.000 colombianos con las reiteradas promesas del Presidente Gaviria, quien asegura que velará por la paz del país?
4. ¿En qué consisten y cómo operan las plantas globales y flexibles y los grupos de trabajo que contemplan casi todos los decretos de modernización del Estado?
5. ¿Por qué estas figuras no se plantearon en la discusión de la Ley 23 de 1992, de reglamentación del artículo 125 de la Constitución Nacional o de Carrera Administrativa?
6. ¿Cómo se hará real la garantía constitucional que debe dar el Gobierno a la población en general, de servicios públicos, educación, vivienda, seguridad social, producción alimenticia, a partir de la modernización?
7. ¿Por qué la detención de la dirigencia sindical de Telecom? ¿Es ésta una retación por la huelga que llevaron a cabo los integrantes de ese sindicato en lucha contra la privatización de Telecom?
8. Si el Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral, falló absolución para los Trabajadores de Telecom y el Juez 61 Penal afirmó que no hubo saboteo de equipos. ¿Cómo se explica la detención de los trabajadores técnicos y qué gestiones ha hecho el Gobierno al respecto?
9. ¿Qué papel o función tiene el Ministerio de Trabajo en los desalojos de los trabajadores, cuando la empresa no quiso recibir las edificaciones y equipos inventariadamente y cómo aparecen daños, cuando levantada la protesta, en horas se normalizó el servicio?
10. ¿Por qué la venta de importantes empresas del Estado como es el caso de Alcalis de Colombia? ¿Ha calculado el Gobierno el daño que ocasiona su medida no sólo a los trabajadores sino a los municipios que viven de la labor de las factorías de Alcalis?
    ¿Ha sopesado la ruina de los wayú, que viven en la Guajira de la venta de sal de Alcalis?
11. ¿Cómo cumplirá el Gobierno sus reiterados anuncios de que garantizará nuevas plazas de trabajo a los despedidos como producto de los 62 decretos de modernización?

12. ¿Cuántas actas levantó el Ministerio de Trabajo en el paro del 17 de febrero, en qué entidades, cuál es el trámite que han seguido y por qué se hizo si la Constitución Nacional garantiza el derecho a la huelga, salvo en los servicios públicos esenciales?
13. Explique usted el criterio del Gobierno que inspira el Proyecto de ley número 155 de 1992, sobre seguridad social y la aplicación del modelo chileno de los fondos privados de pensiones al régimen pensional del país, contenido en el proyecto de ley mencionado anteriormente.
14. ¿Cuál es la opinión gubernamental sobre el Estatuto del Trabajo, presentado a la consideración del Congreso de la Repúb
s/ y acompañado por un millón de firmas?

Presentada por los honorables Representantes **Manuel Cepeda Vargas, Octavio Sarmiento B. y Jairo Bedoya Hoyos.**

Proposición número 176.

Cítense al señor Ministro de Hacienda, el señor Ministro de Educación Nacional y al Jefe del Departamento de Planeación Nacional, para que en la sesión del día martes 27 de abril de 1993, respondan el siguiente cuestionario:

1. Si para la creación de las plazas docentes para la actual vigencia se tuvo en cuenta lo estipulado en el artículo 110 de la Ley 21 del 8 de noviembre de 1992.
2. ¿Cuál ha sido el procedimiento diseñado para que los institutos y entidades del orden nacional cumplan con lo estipulado en el artículo 104 de la Ley 21 de 1992?
3. ¿El Ministro de Eduación estableció ya las condiciones y requisitos para la conversión de los actuales docentes de hora cátedra a tiempo completo, de conformidad con lo señalado en el artículo 91 de la Ley 21 de 1992?
4. ¿Qué razón tiene el Ministro de Educación Nacional para seguir insistiendo en contratar profesores por hora cátedra con autorización máxima hasta 16 horas semanales para cada profesional vinculado, tal como lo contempla el artículo 4º del Decreto 34 del 7 de enero de 1993?
5. ¿Cuál ha sido el procedimiento señalado y en qué estado se encuentra el trámite de la partida que se utilizará para la ampliación de plazas docentes en los departamentos, en los municipios y en el Distrito Capital, de conformidad con lo señalado en el artículo 114 de la Ley 21 de 1992?
6. ¿Cómo se ha venido dando cumplimiento con lo estipulado en los artículos 67, 68 y 69 de la Constitución Política de Colombia de 1991?
7. ¿Qué medidas de seguridad ha propuesto el Ministerio de Educación Nacional para la protección de los profesores que se encuentran amenazados?
8. ¿Qué programa tiene el Ministerio de Educación Nacional para el personal del Magisterio en cuanto hace referencia a programas de vivienda y en general de bienestar social?
9. ¿En qué estado se encuentra el trámite para evaluar el reconocimiento y pago de la prima semestral para los pensionados del país?

Proposición presentada por el Representante a la Cámara Samuel Ortegón Amaya, por la Circunscripción Electoral del Departamento de Cundinamarca.

IV

Proyectos de ley para Segundo Debate.

Proyecto de ley número 65, "por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios".

Ponente para segundo debate: Honorable Representante Gonzalo Gaviria Correa. Coordinadores Ponentes: Rafael Borré Hernández, Jairo Ruiz Medina, José Darío Salazar Cruz.

Publicaciones: Texto inicial proyecto y exposición de motivos: Gaceta número 66 de 1992. Ponencia para primer debate y pliego de modificaciones: **Gaceta** número 154 de 1992.

Texto definitivo aprobado en la Comisión Primera Constitucional Permanente: **Gaceta** número 35 de 1993.

Ponencia para Segundo Debate: Gaceta número 35 de 1993.

Proyecto de ley número 72 de 1992 Cámara, "por la cual se dicta el régimen de las áreas metropolitanas". Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 68 de 1993.

Ponentes: Honorables Representantes Luis Fernando Correa González, Rodrigo Rivera Salazar.

Proyecto de ley número 3 Cámara de 1992, "por la cual se adopta el régimen especial del Distrito Capital. Autores, honorables Representantes Marco Tulio Gutiérrez Morad, Melquíades Carrizosa Amaya, José Fernando Castro Caicedo, Ramiro Lucio Escobar y otros. Publicado en la **Gaceta del Congreso** número 10 de 1992.

Primer Debate, publicado en la **Gaceta del Congreso** número 90 de 1992. Ponente: Idem. Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 173 de 1992.

Proyecto de ley número 37 Cámara de 1992, "por la cual se establece la cuota de fomento del subsector Hortifrutícola Nacional, se crea un fondo y se dictan normas para su recaudo y administración". Autora, honorable Representante María del Socorro Bustamante de Lengua.

Texto inicial y exposición de motivos, **Gaceta** número 46-92.

Ponencia para primer debate, **Gaceta** número 152-92,

Ponente: **Orlando Duque Satizábal.**

Ponencia para segundo debate, Gaceta número 81-93.

Ponente: Idem.

V

Lo que propongan los honorables Representantes y los señores Ministros del Despacho.

El Presidente,

CESAR PEREZ GARCIA

El Primer Vicepresidente,

MELQUIADES CARRIZOSA AMAYA

El Segundo Vicepresidente,

RAFAEL BORRE HERNANDEZ

El Secretario General,

DIEGO VIVAS TAFUR

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY NUMERO 256 DE 1993

por la cual se dictan normas tendientes a preservar el Orden Público.

Artículo 1º La pena prevista para el hecho punible tipificado por el artículo 12 del Decreto 180 de 1988 adoptado como legislación permanente por el Decreto 2266 de 1991, será de cuarenta (40) a sesenta (60) años de prisión y multa de treinta (30) a trescientos (300) salarios mínimos mensuales, cuando como consecuencia de la comisión de dichos hechos se afecte la vida o integridad corporal de personas naturales.

Cuando no se generen dichas consecuencias la pena establecida en dicha norma se duplicará.

Artículo 2º Las penas previstas para los hechos punibles tipificados en las normas adoptadas como legislación permanente en el Decreto 2266 de 1991 se duplicarán.

Artículo 3º En ningún caso el hecho punible a que se refiere el inciso primero del artículo 1º de la presente ley, podrá considerarse como conexo con delitos políticos y por lo tanto sus autores o partícipes no podrán beneficiarse de amnistía o indulto.

Artículo 4º Cuando la conducta prevista en el artículo 197 del Código Penal se cometa con fines terroristas la pena será de 20 a 40 años de prisión y multa de veinte (20) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales.

Artículo 5º Los sindicados o condenados por los delitos de que trata la presente ley no podrán recibir rebajas de pena ni cualquiera otro de los beneficios previstos por las normas penales y administrativas vigentes, salvo lo previsto por los Decretos 264 de 1993 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

Lo dispuesto en el inciso anterior se aplicará igualmente al hurto de automotores cuando el mismo haya sido realizado con fines terroristas. En este caso no se aplicará la causal de libertad provisional prevista por el numeral 7º del artículo 415, ni lo dispuesto en los artículos 38 y 39 del Código de Procedimiento Penal.

Artículo 6º En los procesos que se adelanten por los hechos a que se refiere el inciso 1º del artículo 1º de esta ley no se aplicará lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 247 del Código de Procedimiento Penal.

Artículo 7º En ningún caso la pena privativa de la libertad podrá exceder de sesenta (60) años.

Artículo 8º El que estando legalmente privado de la libertad posea o haga uso de bus-

capersonas, radioteléfonos móviles, teléfonos celulares, o cualquier otro equipo de radiotelefonía móvil o artefacto equivalente, sin autorización legal, incurrirá por este solo hecho, en prisión de dos (2) a cuatro (4) años.

En la misma pena incurrirá quien procure o facilite la introducción al lugar de reclusión, de los elementos a que hace referencia el inciso anterior.

La pena se agravará de una tercera parte a la mitad, si quien realiza cualquiera de las conductas descritas en este artículo es empleado oficial.

Artículo 9º La presente ley rige a partir de su promulgación, deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Presentado al honorable Congreso de la República, por:

Andrés González Díaz,
Ministro de Justicia y del Derecho.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno Nacional presenta a consideración del honorable Congreso Nacional el proyecto de ley, "por la cual se dictan normas tendientes a preservar el Orden Público", con el fin de adoptar como legislación permanente disposiciones en materia penal, expedidas mediante el Decreto 709 de 1993, con base en las facultades otorgadas al Presidente de la República y los Ministros del Despacho, en virtud de la declaratoria del Estado de Conmoción Interior y su prórroga.

Es importante destacar que las medidas adoptadas por vía excepcional consisten entre otras, en el aumento de las penas para los hechos punibles que alteran de manera notoria el orden público, la convivencia y la tranquilidad ciudadanas.

A este respecto debe tenerse en cuenta que resultan inocuas las medidas adoptadas en el evento de no mantenerse su vigencia en el tiempo, por cuanto se desprende del artículo 214 de la nueva Carta Política, las disposiciones dictadas nacen con una vigencia limiatda en el tiempo. La transitoriedad de la institución de los estados de excepción en la nueva Carta Política impone límites precisos a la duración de estas medidas, y este aspecto en materia penal en desarrollo del principio de favorabilidad consagrado constitucionalmente haría perder los efectos de las medidas adoptadas de no darse solución de continuidad a las normas referidas.

Es necesario recordar que en varias ocasiones el Gobierno Nacional expidió medidas similares al amparo del artículo 121 de la Constitución de 1986 y la honorable Corte Suprema de Justicia declaró exequibles las disposiciones adoptadas por considerarlas ajustadas al texto constitucional (sentencias de exequibilidad de los Decretos legislativos 3664 de 1986, 1198 de 1987, 1631 de 1987, 180 de 1988, 2490 de 1988, 1194 de 1989, 1856 de 1989, 1857 de 1989, 1858 de 1989, 1895 de 1989, entre otros).

Posteriormente, con motivo del levantamiento del Estado de Sitio, la Carta Política encomendó a la Comisión Especial Legislativa la tarea de improbar o no las disposiciones, siguiendo los criterios de los nuevos principios constitucionales y teniendo en cuenta las razones de conveniencia para mantener las normas que asegurarán la estabilidad del ordenamiento jurídico del país, y esta Corporación adoptó en legislación permanente los decretos que hoy se proponen modificar, mediante el Decreto 2266 de 1991.

Así mismo, debe recordarse que el honorable Congreso Nacional expidió recientemente la Ley 40 de 1993, "por la cual se adopta el Estatuto Nacional Contra el Secuestro y se dictan otras disposiciones", que entre otras de sus disposiciones elevó las penas correspondientes a los tipos penales de secuestro, homicidio y extorsión; siendo necesario ajustar la punibilidad de las restantes conductas criminales atentatorias del orden público nacional.

El país entero ha sufrido las consecuencias del terrorismo indiscriminado y de todas las conductas criminales relacionadas con este flagelo, que de manera directa o indirecta, azota dia a día a la sociedad sin distingo de tipo social, político, económico o religioso. Estas prácticas al margen de la ley han sufrido un aumento considerable en los últimos años. De allí la obligación que surge para las diferentes Ramas del Poder Público de tomar medidas eficaces para controlar una situación que en principio era excepcional, pero con el transcurso del tiempo se ha tornado en permanente.

Por estas razones, es necesario robustecer el poder intimidatorio de las sanciones penales, habida cuenta de que las organizaciones criminales dedicadas a la comisión de estas conductas, especialmente agravantes de la situación de orden público actual no, sufren el temor de la aplicación de la ley.

De otra parte, se complementan estas medidas con otras disposiciones que restringen algunos beneficios de carácter penal, que, por razones de política criminal, obligan al Estado a asumir una posición más estricta frente a estos hechos punibles, que permita desvertebrar al crimen organizado.

Finalmente, se propone la inclusión de un nuevo tipo penal tendiente a prevenir y reprimir la utilización con fines ilícitos de instrumentos aptos para la comisión de hechos punibles desde los centros penitenciarios, tales como buscapersonas, teléfonos celulares, etc., que dados los avances de la tecnología en los últimos años presentan problemas de prevención a nivel interno de las penitencias, y exigen de parte del Estado un control de tipo penal y no simplemente disciplinario como existe en la actualidad.

Es fundamento de lo anterior, que en las últimas semanas la situación de orden público que venía perturbada de tiempo atrás, se ha agravado significativamente en razón de las acciones terroristas, de las organizaciones guerrilleras y de la delincuencia organizada.

Igualmente en hechos recientes producto de requisas efectuadas en los centros de reclusión, por parte de las autoridades competentes, se ha logrado establecer que están ingresando equipos móviles aptos para la radiotelefonía con el fin de ser utilizados al margen de la ley por el personal de internos. Esto hace necesadio ejercer un control punitivo sobre la posesión y utilización de los buscapersonas o cualquier equipo de radiotelefonía móvil en los establecimientos de reclusión.

La incorporación de este nuevo hecho punible se justifica con el fin de prevenir y evitar la consumación de delitos por parte de las personas privadas de la libertad.

Por las razones expuestas dejo a consideración del honorable Congreso la presente iniciativa, seguro de que sus miembros entenderán la importancia de mantener estas medidas en el ordenamiento jurídico nacional.

Adrés González Díaz,
Ministro de Justicia.

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARIA GENERAL

El día 26 de abril de 1993, ha sido presentado a este Despacho, el Proyecto de ley número 256 de 1993 con su correspondiente Exposición de Motivos, por el señor Ministro de Justicia, Andrés González Díaz.

El Secretario General,

Diego Vivas Tafur.

CONTENIDO

GACETA número 97- martes 27 de abril de 1993.

SENADO DE LA REPUBLICA

Págs.

Ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 258 de 1992, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 50 años de la fundación del Municipio de Rivera en el Departamento del Huila" 3

Comisión Sexta.

Foro sobre plan vial y estado de las comunicaciones en el Litoral del Pacífico 3

CAMARA DE REPRESENTANTES

Proyecto de ley número 256 de 1993, "por la cual dictan normas tendientes a preservar el Orden Público 6